

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-01539
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	03/12/2019 12:13:09	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N.º 918/2019.

VISTO: La solicitud de derecho de abstención formulada por las Fiscales Letradas Departamentales de la Fiscalía Departamental de Cerro Largo de 1º y 2º turno, Dra. Adriana Umpierrez y Dra. Leticia Siqueira para intervenir en la investigación criminal NUNC N.º 2019316167, SGSP 10033766.

RESULTANDO: Que las solicitantes fundan su derecho de abstención en la circunstancia que la denuncia involucra en calidad de imputado, al esposo de una funcionaria técnica de la Fiscalía Departamental de Cerro Largo.

CONSIDERANDO:1) Que se entiende por el motivo invocado para apartarse de la investigación, que se encuentra comprendido en las razones de decoro y delicadeza prevista en el artículo 58 de la Ley N.º 19.483, en cuanto debe preservarse el abordaje objetivo de la misma.

2) Que la Resolución N.º 034/2017 de 1º de febrero de 2017 dispuso el régimen de subrogación de las Fiscalías Departamentales.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 5, 23 Lit B) y 58 de la Ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017, artículo 2 y 5 de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015 y Resolución N.º 034/2017 de 1º de febrero de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (S)**RESUELVE:**

1º) CONCEDER a las Fiscales Letradas Departamentales de la Fiscalía Departamental de Cerro Largo de 1º y 2º turno, Dra. Adriana Umpierrez y Dra. Leticia Siqueira la abstención solicitada.

2º) SUBROGAR a las solicitantes en el conocimiento de la investigación criminal que se indica en el Visto con el titular de la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres de 1º turno.

3º) NOTIFICAR a los Fiscales Letrados Departamentales de la Fiscalía Departamental de Cerro Largo de 1º y 2º turno, Dra. Adriana Umpierrez y Dra. Leticia Siqueira respectivamente y de Treinta y Tres de 1º turno, Dr. Sebastián Robles.

4º) COMUNICAR a los Departamentos de Depuración, Priorización y Asignación, al Informático, al Área del Sistema Penal Acusatorio y a Sippau.

5º) COMUNICAR al Ministerio del Interior.

6º) PASAR a Gestión Documental para las notificaciones y comunicaciones dispuestas. Cumplido, archívese.

CAV/ca.

Actuante:

Claudia Aquino Benoit

Pase a Firma
Ariel Cancela Vila

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-01539
Fecha:	03/12/2019 13:14:19	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	03/12/2019 13:14:18	Avala el documento